



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-054-2019

Expediente: 079-2019

Formulario: CM-2928

Organización Política: UNIDOS

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

ASUNTO: El señor FRANCISCO JOSÉ LEMUS MIRANDA, representante legal del partido político: UNIDOS, presenta el catorce de marzo del año en curso (14-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2928 de fecha 13-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ochenta y tres (83) folios, mismos que corresponden al municipio de ALOTENANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2928 de fecha trece de marzo del presente año (13-03-2019) del Partido Político UNIDOS, con número de ingreso 079-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor SERGIO GONZALO SUL CIVIL con cargo de Alcalde, del Municipio de ALOTENANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número veintidós guión dos mil diecinueve (22-2019) de fecha nueve de marzo del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 2928 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2928 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2928 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) Vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

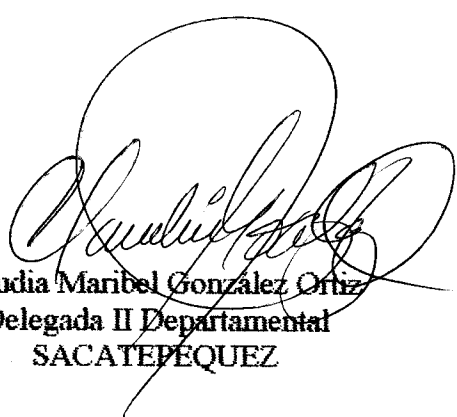
Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: UNIDOS, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS se declara vacante por no postular a ninguna persona ni presentar documentación de soporte.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **SERGIO GONZALO SUL CIVIL** y Corporación Municipal del partido político: UNIDOS, en el Municipio de **ALOTENANGO** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 2928** de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **SERGIO GONZALO SUL CIVIL** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **ALOTENANGO** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, del partido político UNIDOS para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declara vacante el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE DOS** por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

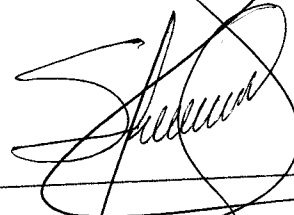


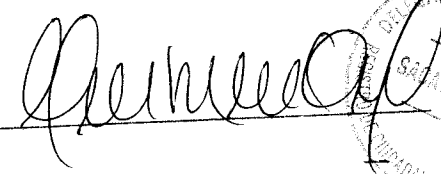
Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

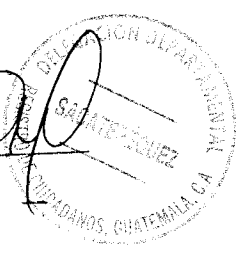


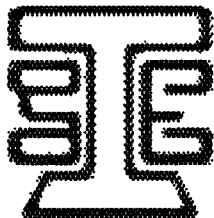
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: **SERGIO GONZALO SUL CIVIL** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 054-2019 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político UNIDOS, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2928

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*ALOTENANGO**

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 04:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Aldede	1946085490314	SERGIO GONZALO SUL CIVIL	1946085490314	08/01/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2223599180314 RIGOBERTO BUCU MAZATE	2223599180314	04/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1993530180314 IGNACIO SUL CIVIL	1993530180314	31/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2610401380314 SARAHÍ CIRIACO AGUILAR DE MARROQUIN	2610401380314	23/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1996588970314 CESAR HIDARIO CANREY MARROQUIN	1996588970314	13/07/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1894524980314 RENE ANTONIO PAMAL COJOLON	1894524980314	16/12/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2636206540314 FELINO ASTUN MELGAR	2636206540314	05/06/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2670796130314 SILVERIO CIVIL CHAVAC	2670796130314	31/12/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	3063082820314 RIGOBERTO CHUY YACH	3063082820314	04/01/99
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE

81